



APRUEBA BONIFICACION A  
BENEFICIARIOS D.F.L. 15 AÑO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 855

ARICA, 22 MAY 2017

VISTO:

1. Oficio N° 000326 de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Directora Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. Informe Seguimiento y/o Certificación de Inversiones, Bonificación a la Inversión en Zonas Extrema D.F.L.15/81
3. La Resolución Exenta N° 309 de fecha 28 de febrero de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2017.
4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El proceso presupuestario del presente año 2017, los proyectos presentados por los siguientes inversionistas de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto que ha definido el marco presupuestario del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N°309 de fecha 28 de febrero de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a los siguientes beneficiarios:

BONIFICADOS D.F.L 15

PROCESO 2016

| N° | Nombre Beneficiario             | Rut          | Domicilio de la Inversión                           | Nombre del proyecto   | Bonificación a Pagar |
|----|---------------------------------|--------------|---|---|----------------------|
| 01 | Hydrohortalizas Limitada        | 76.619.922-4 | Valle de Azapa Km 3 ½ Sector Pago de Gomez          | Invernadero Metálico Mixto  | \$3.354.738.-        |
| 02 | Leonel Santos Ocaña Medina      | 10.094.916-4 | Avda. Barros Arana N° 3065, Barrio Industrial Arica | Ampliación Empresa Servicios Logísticos de Transporte de Carga y Excavaciones Con Movimientos de Tierra | \$23.895.789.-       |
| 03 | Víctor Manuel Carrasco Trujillo | 11.932.038-0 | Corcega N° 3784                                     | Equipamiento Astronómico Tour   | \$344.050.-          |

|    |   |              |                               |   |               |
|----|---|--------------|-------------------------------|---|---------------|
| 04 | Jorge Acevedo Vergara   | 12.607.611-8 | Avenida La Concepción N° 3443 | Adquisición la Heladería Nueva Súper                  | \$3.563.137.- |
| 05 | Prestaciones Medica Renato Alarcón Elqueta                      | 76.664.395-7 | Magallanes N° 1710            | Adquisición de Equipo Medio Ultrasonido y Accesorio   | \$5.798.426.- |
| 06 | Inversiones Comercializadora y Servicios Mirta Rossana Ossandón | 76.316.695-3 | Barsac N° 3751                | Instalación de Planta Proción y Agua Hielo Purificado | \$1.025.534.- |

2. Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.

3. La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara las referidas bonificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLADYS ACUÑA ROSALES  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

Distribución digital

Depto. Jurídica